

P E D I D O

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	ELABORACION	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/064/2015	ECV e-LEARNING CONSULTING, S.A. DE C.V. CALLE CÓNDROR N° 4-106, COL. LAS ARBOLEDAS, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52950 TEL.: 5378-3470, 5378-3471 R.F.C.: EEC-081106-4K2 MAIL: cflores@ecvconsulting.com	GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	30/06/2015	30/06/2015	31/07/2015	\$58,500.00 Más Impuesto al Valor Agregado

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO EN LÍNEA "NEGOCIACIÓN EFECTIVA Y TOMA DE DECISIONES"

PROCEDIMIENTO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° PROC. COMPRANET:
SA-006G1C001-N241-2015

FUNDAMENTO LEGAL:
ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FACTURAR A:
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.,
AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE,
C.P. 01219, MÉXICO, D.F. R.F.C.: BNO-670315-CD0

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE LA REQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, SERVICIOS Y OBRAS EN GENERAL, RECIBIDA EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2015, CON FOLIO NÚMERO 341, CONCEPTO 33401 Y NÚMERO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL 7705.

CLÁUSULAS

CONDICIONES GENERALES. - PARA EFECTOS DE ESTE PEDIDO SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "BANOBRAS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO TEÓDULO RAMÍREZ TORALES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ASISTIDO POR LA LICENCIADA CLAUDIA ELSA RUIZ VÁZQUEZ, GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS Y POR LA LICENCIADA LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ, GERENTE DE ADQUISICIONES; ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR ECV e-LEARNING CONSULTING, S.A. DE C.V., CADA VEZ QUE SE INDIQUE "LA EMPRESA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LUIS RUBÉN PICAZO BLANCO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA NÚMERO 24,164, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34 DE LA CIUDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

ESTRATIFICACIÓN. - EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ASÍ COMO POR EL ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE JUNIO DEL 2009, "LA EMPRESA" MANIFIESTA QUE ESTÁ ESTRATIFICADA COMO MICRO EMPRESA.

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO EN LÍNEA "NEGOCIACIÓN EFECTIVA Y TOMA DE DECISIONES".

"LA EMPRESA" PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL OFICIO EMITIDO POR LA GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DE "BANOBRAS", CON REFERENCIA GODRH/191200/0139/2015, DE FECHA 3 DE JUNIO DEL 2015, ASÍ COMO CON LA COTIZACIÓN ACTUALIZADA ENVIADA POR "LA EMPRESA", DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2015, Y EL ANEXO TÉCNICO. LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, COMO ANEXOS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A CUBRIR LOS SERVICIOS DE ACUERDO CON SU COTIZACIÓN Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO" QUE SE PRESENTA CON ESTE PEDIDO.

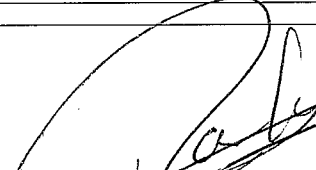
COSTO: EL COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA CANTIDAD DE \$58,500.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL COSTO DE LOS SERVICIOS SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO.

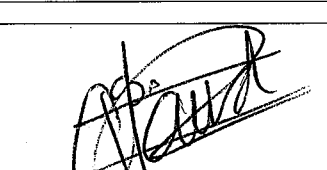
PAGOS: "BANOBRAS" CUBRIRÁ EL COSTO DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, MEDIANTE LA SOLICITUD QUE POR ESCRITO FORMULE LA GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, DIRIGIDA A LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO LA FE EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA QUE REALICE DE LA FACTURA, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS Y ACOMPAÑADA DE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

LA FACTURA DEBERÁ SER ELECTRÓNICA, Y ESTAR DEBIDAMENTE LLENADA, CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE. LA FACTURA DEBERÁ SER ENTREGADA AL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, DE IGUAL MANERA LA FACTURA ELECTRÓNICA, DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DIGITAL Y ENVIARSE A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: facturapoin.servicio@banobras.gob.mx, alejandra.sosa@banobras.gob.mx y lorena.zubia@banobras.gob.mx; DICHA FACTURA DIGITAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS LIBERE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

VIGENCIA: LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE DOCUMENTO TENDRÁN UNA VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 30 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2015.


LIC. TEÓDULO RAMÍREZ TORALES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES
BANOBRAS


LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN
HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES
BANOBRAS


LIC. CLAUDIA ELSA RUIZ VÁZQUEZ
GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
BANOBRAS


SR. LUIS RUBÉN PICAZO BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA

P E D I D O

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	AREA SOLICITANTE	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/064/2015	ECV e-LEARNING CONSULTING, S.A. DE C.V. CALLE CONDOR N° 4-106, COL. LAS ARBOLEDAS, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52950 TEL.: 5378-3470, 5378-3471 R.F.C.: EEC-081106-4K2 MAIL: cflores@ecvconsulting.com	GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	30/06/2015	30/06/2015	31/07/2015	\$58,500.00 Más Impuesto al Valor Agregado

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO EN LÍNEA "NEGOCIACIÓN EFECTIVA Y TOMA DE DECISIONES"

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA N° PROC. COMPRANET: SA-006G1C001-N241-2015	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F. R.F.C.: BNO-670315-CD0
--	--	---

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CONDICIONES DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN: LA PERSONA DESIGNADA POR "BANOBRAS" EN LA CLÁUSULA DE "RESPONSABLES POR LAS PARTES" PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "LA EMPRESA", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR "LA EMPRESA", DEBE TRAMITAR ANTE EL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, LA CONSTANCIA QUE ACREDITE SU ACEPTACIÓN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN TIEMPO, FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN Y, EN SU CASO, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO PARCIAL Y/O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA". LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES", EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CUANDO DICHA PERSONA DESIGNADA POR "BANOBRAS", DETERMINE EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DEBE COMUNICARLO A "LA EMPRESA" POR ESCRITO A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU DETERMINACIÓN, JUSTIFICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBEN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO Y SUS ANEXOS, INDICANDO EL PLAZO PARA SU CORRECCIÓN.

UNA VEZ QUE "LA EMPRESA" SATISFAGA LA CORRECCIÓN DE LOS SERVICIOS Y HAGA ENTREGA DE LOS MISMOS A LA PERSONA DESIGNADA POR "BANOBRAS", SE PROCEDERÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

RESPONSABILIDAD: LA IDONEIDAD DE "LA EMPRESA", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ A "LA EMPRESA", ASÍ COMO LA VIGILANCIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DE "BANOBRAS".

RESPONSABLES POR LAS PARTES: LAS PARTES DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

"BANOBRAS" A: LA LICENCIADA CLAUDIA ELSA RUIZ VÁZQUEZ, GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, CON DOMICILIO EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, PRIMER PISO, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, QUIEN VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "LA EMPRESA" MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y EMITIRÁ EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRA A "LA EMPRESA" EL PAGO CORRESPONDIENTE.

"LA EMPRESA" A: EL SEÑOR LUIS RUBÉN PICAZO MANRIQUEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE "LA EMPRESA", CON DOMICILIO EN CALLE CONDOR N° 4-106, COL. LAS ARBOLEDAS, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52950, QUIEN A SU VEZ SE COMPROMETE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SE REALICEN OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y CON LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD.


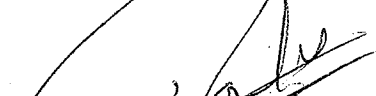


CESIÓN: "LA EMPRESA" NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE "BANOBRAS", PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "LA EMPRESA", CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DE PAGO. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA, CONSTITUIRÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DE ESTE CONTRATO.

EN VIRTUD DE QUE "BANOBRAS" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "LA EMPRESA" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE NACIONAL FINANCIERA MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

PRECIOS FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LAS FACTURAS, AMBOS A ENTERA SATISFACCIÓN LA GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS DE "BANOBRAS".

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE "BANOBRAS" EXCEPTÚA A "LA EMPRESA" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE COMPRENDE ESTE INSTRUMENTO.

INCUMPLIMIENTO: SI POR CAUSAS IMPUTABLES A "LA EMPRESA", NO SE CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LOS SERVICIOS, SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3% POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL VALOR EQUIVALENTE AL SERVICIO PRESTADO CON OPORTUNIDAD, DICHA PENA EN SU CASO, SERÁ CALCULADA POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES (ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS), INFORMANDO A LA GERENCIA DE

			
LIC. TEÓDULO RAMÍREZ TORALES SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	LIC. CLAUDIA ELSA RUIZ VÁZQUEZ GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS BANOBRAS	SR. LUIS RUBÉN PICAZO BLANCO REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

P E D I D O

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	ELABORACIÓN	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/064/2015	ECV e-LEARNING CONSULTING, S.A. DE C.V. CALLE CÓNDOR N° 4-106, COL. LAS ARBOLEDAS, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52950 TEL.: 5378-3470, 5378-3471 R.F.C.: EEC-081106-4K2 MAIL: cflores@ecvconsulting.com	GERENCIA DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	30/06/2015	30/06/2015	31/07/2015	\$58,500.00 Más Impuesto al Valor Agregado

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO EN LÍNEA "NEGOCIACIÓN EFECTIVA Y TOMA DE DECISIONES"

PROCEDIMIENTO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA
N° PROC. COMPRANET:
SA-006G1C001-N241-2015

FUNDAMENTO LEGAL:
ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

FACTURAR A:
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.,
AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE,
C.P. 01219, MÉXICO, D.F. R.F.C.: BNO-670315-CD0

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CONTROL DE PAGOS, AL MOMENTO DE LIBERAR EL PAGO RESPECTIVO, A EFECTO DE QUE ESTA ÚLTIMA REALICE LAS DEDUCCIONES QUE CORRESPONDAN POR CONCEPTO DE PENALIZACIÓN Y DE IGUAL MANERA INFORMARÁ A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES RESPECTO A LOS RETRASOS INCURRIDOS, AUTORIZACIÓN DE DIFERIMIENTOS DE LOS PLAZOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO LOS CASOS QUE SE HAYA AGOTADO EL MÁXIMO DE PENALIZACIÓN.

RESCISIÓN: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "LA EMPRESA" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE PEDIDO Y SUS ANEXOS, "BANOBRAS" PODRÁ RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LAASSP.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE "LA EMPRESA" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LO QUE SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES RELACIONADOS CON ESTE CONTRATO.

EN CASO DE RESULTAR FALSA LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE PEDIDO SE INCURRA EN TALES HIPÓTESIS, ESTE PEDIDO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2225 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EN CASO DE CONTROVERSIDAD SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTAS CLÁUSULAS, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.


LIC. TEÓDULO RAMÍREZ TORALES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES
BANOBRAS


LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN
HERNÁNDEZ
GERENTE DE ADQUISICIONES
BANOBRAS


LIC. CLAUDIA ELSA RUÍZ VÁZQUEZ
GERENTE DE ORGANIZACIÓN Y
DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
BANOBRAS


SR. LUIS RUBÉN PÍCAZO BLANCO
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA

